



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)
DIRECO @ UNSA.EDU.AR
TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

Salta, 3 de abril de 2009

RES. N° 189/09

Expte. N° 6027/09

VISTO: La nota presentada por la Sra. Juana Velarde, Auxiliar del Sector Maestranza de esta Facultad, por medio de la cual solicita autorización para realizar horas extras por necesidades de servicio; y,

CONSIDERANDO:

Que debido a la falta de recursos humanos que se registra en todas las áreas de la Facultad, resulta necesario contar con una mayor dedicación de los agentes a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades.

Que el Sr. Supervisor de Maestranza informa que los servicios de horas adicionales de la Sra. Velarde, Juana son necesarios a fin de garantizar mínimamente parte de las tareas de limpieza, ya que el Sector se encuentra con muy reducido personal por cargos vacantes que se encuentran en vías de concurso y enfermedad del Sr. Fernando López.

Lo establecido por el Artículo 74° del Decreto 366/06.

La Resolución CS N° 632/08.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la liquidación y el pago de horas extras a la Sra. JUANA VELARDE, desde el 19 de marzo y por el término de tres meses, en un todo de acuerdo con el Artículo 74° del Decreto 366/06 y para cumplir con los requerimientos propios del Sector Maestranza.

Artículo 2°.- Dejar establecido que la cantidad efectiva de horas mensuales que cumpla cada agente será certificada por el Sr. Miguel Ángel Ríos, Supervisor de Maestranza o la Sra. Alma Patricia Ibarra Álvarez, Directora responsable de la Dirección General de Administración.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que exceda los límites determinados por la Resolución CS N° 632/08 a Gastos de Funcionamiento de esta Facultad.

Artículo 4°.- Hágase saber a los interesados, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

T.U.A.P. ALMA PATRICIA IBARRA
RECTORA DE PERSONAL Y GESTIÓN DE PERS.

Dr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DEC.